

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SERMIFLIO

CLAVE: SEMFO1469

FECHA EXPEDICIÓN

16-diciembre-2021

FOLIO TRÁMITE: 01

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

EXTERIOR: 4337 INTERIOR:

UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR

COLONIA: EL SAUL

CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA

CALLE CRUCE 2: TORRES BODEGAS

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS Y HAMBURGUESAS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 66

IMPORTE: \$560.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

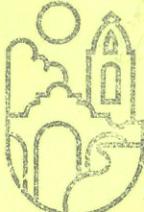
DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	05:00:08 p	A:	12:00:09 a
MARTES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a	SÁBADO	SI	DE: 05:00:08 p	A:	12:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a					

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R/ S/ H/ de dueño
AUTOBIZOAndrea Silvia Reyna B
REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

Gobierno de

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

TLAQUEPACUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

AVERTIZAMIENTOS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sorvicio", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al tabique de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la certificación para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de maestranza y puras.
- El almacenamiento y expendio del permiso a terceros personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avviadas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remota del todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avviadas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.